



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-927-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación de una empresa para el aprovisionamiento de agua envasada potable (bidones de 20 Lts.) para Presidencia y Policía bajo custodia para el I.P.V. y H., de la ciudad de Ushuaia, por un período de DOCE (12) meses.

Que a través de la RES-IPVyH-946-2026, se autoriza el gasto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.958.000,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 41/2026 (RAF 23).

Que en orden Nº 32 a Nº 34 obran las presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden Nº 36 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que mediante NOTA-AEF-3443-2026, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se adjudique la Contratación Directa de marras a la empresa TDF AGUA S. CAP. I SECC. IV, C.U.I.T. Nº 30-71755542-9, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.656.000,00) por ajustarse técnicamente y económicamente a lo solicitado; y resultar una oferta conveniente para éste Instituto.

Que el gasto será imputado a la Partida Presupuestaria Nº 211020004 perteneciente a la U.G.G Nº 2300UG - U.G.C. Nº UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015 (Título I, Cap. II, Art. 18, inc. I); Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 188/23 (Anexo I); Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/2026; y Resolución O.P.C. Nº 58/21 y 17/21 (Anexo I, Cap. I, inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 41/2026 (RAF 23) a la empresa TDF AGUA S. CAP. I SECC. IV, C.U.I.T. Nº 30-71755542-9, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.656.000,00),

correspondiente al aprovisionamiento de agua envasada-potable (bidones de 20 Lts.) para Presidencia y Policía bajo custodia para el I.P.V. y H., de la ciudad de Ushuaia, por un período de DOCE (12) meses. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 211020004 perteneciente a la U.G.G N° 2300UG - U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa TDF AGUA S. CAP. I SECC. IV. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

